



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

NOTIFICACION DE LAS PROVIDENCIAS DEL 02 Y 06 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDAS POR EL MAGISTRADO JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO, EN SALA UNITARIA CIVIL– FAMILIA, A LA SEÑORA JULIANA SANTA GIRALDO, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA, CONTRA EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RADICADO 66001-22-13-000-2021-00294-00 Y EN LA CUAL FUE VINCULADA.

Las citadas providencias resolvieron, respectivamente;

La primera:

*"Cítese como interesados a la Corporación Social, Deportiva y Cultural de Pereira – Corpereira, Javier Elías Arias Idárraga, la Cámara de Comercio de Pereira, Juliana Santa Giraldo, Helmer de Jesús Ospina Ospina, Jhonny Ospina Ospina, Inversiones López Ltda., López Bedoya y Asociados & Cía en C., la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo de Risaralda. Por el término de dos (2) días, se corre traslado a la parte accionada y vinculados para que ejerzan su derecho de defensa"*

La segunda:

*"Ante la imposibilidad que se advierte para efectos de lograr la notificación de Juliana Santa Giraldo<sup>1</sup> respecto del auto con el cual se dio impulso a esta acción de tutela y dispuso su vinculación, súrtasele el conocimiento de dicha providencia, mediante la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunalsuperior-de-pereira-sala-civil-familia/117>."*

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, agosto 6 de 2021.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO  
SECRETARIO

FBR